ACUERDO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT18-00062

Titulo: PLAN DE FORMACION INTERNA 2018 **LOTE 5: CIBERSEGURIDAD**

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Se recibe por parte del Departamento de Servicios Juridicos y de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A la propuesta de adjudicación del expediente EXPT18-00062 para la adjudicación del contrato de Servicio PLAN DE FORMACION INTERNA 2018 **LOTE 5: CIBERSEGURIDAD** mediante procedimiento Abierto Supersimplificado

La empresa propuesta NUEVAS PROFESIONES S.A.U. CAMPUS CAMARA DE SEVILLA (A41128752) tras la apertura y valoración de las ofertas presentadas, resulta la oferta válida y economicamente más ventajosa para Sandetel.

Nº LOTE	Acción formativa	IMPORTES MAX.	camara de comercio	GRUPO ID	IMF	DS CAP
LOTE 5	CIBERSEGURIDAD	3.000,00 €	2.100,00 €	2.280,00 €	2.321,00 €	2.150,00 €
	Puntuación		100,00	80,00	75,44	94,44

Importe ofertado: DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €)

De conformidad con el apartado 6 del articulo 159 de la Ley de Contratos del Sector Publico y a la vista de la propuesta del Departamento Consultoria y Desarrollo Corporativo, en virtud del apartado cuarto del articulo 24 de los Estatutos Sociales de Sandetel, como Organo de Contratación de Sandetel.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el Servicio de PLAN DE FORMACION INTERNA 2018 **LOTE 5: CIBERSEGURIDAD** a la entidad NUEVAS PROFESIONES S.A.U. CAMPUS CAMARA DE SEVILLA (A41128752) por un importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €) iva excluido y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES desde su formalización

SEGUNDO: Publicar la adjudicación, las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas en el Perfil del contratante de Sandetel.

Código:7GTMZ791X00KXHGDNG4RkjKUk1Iu0y.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ANGEL ORTIZ SANCHEZ	FECHA	19/09/2018
ID. FIRMA	7GTMZ791X00KXHGDNG4RkjKUk1Iu0y	PÁGINA	1/2

TERCERO: El contrato se perfecciona con su formalización y se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación y en la fecha indicada en el pie de firma de dicho órgano. La firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación conllevará su aceptación.

CUARTO: NUEVAS PROFESIONES S.A.U. CAMPUS CAMARA DE SEVILLA (A41128752) se compromete a realizar el Servicio con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el EXPT18-00062 de contratación y la propuesta, tanto técnica como económica, formulada por el ADJUDICATARIO que forman parte del expediente reseñado, y que EL ADJUDICATARIO manifiesta aceptar y conocer, que se encuentran firmados los mismos en el expediente, formando parte integrante de éste. Supletoriamente se aplicarán las normas de derecho privado

QUINTO: Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 c) de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Publico y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo: Angel Ortiz Sánchez

Órgano de Contratación de Sandetel

Código:7GTMZ791X0OKXHGDNG4RkjKUk1Iu0y.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ANGEL ORTIZ SANCHEZ	FECHA	19/09/2018
ID. FIRMA	7GTMZ791X0OKXHGDNG4RkjKUk1Iu0y	PÁGINA	2/2